ORDENANZA Nº 346

VISTO:

Que mediante Expediente 547-H-1988, el Consorcio San Martín Sociedad Civil con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 256 de San Miguel de Tucumán, con motivo del fraccionamiento que efectúa en jurisdicción de este Municipio en el inmueble Padrón 676.870, ubicado sobre calle Córdoba entre Juan Héller y Federico Rossi, ofrece la donación que le corresponde para espacio verde de un predio identificado como lote Nº 24 compuesto de 15,00mts de frente por 30,00mts de fondo sobre calle Juan Héller con una superficie de 450,00mts cuadrados, como así también otra parcela sobre calle Juan Héller identificada como lote Nº 28 compuesta de 25,61mts de frente y 30,45mts de contrafrente y 30,00mts de fondo con una superficie de 840,90mts cuadrados destinada a un dispensario.

Así también la donación para calles, pasajes y ochavas que hacen una superficie total de 7.765,05mts²; y

CONSIDERANDO:

Que la encargada de Catastro de la Municipalidad de Yerba Buena informa que: cada lote par espacio verde se encuentran identificados según plano o división Nº 10406/87 aprobada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Según Expediente 28866-E-1987 con fecha 21/08/1987 como lote Nº 24 compuesto de 15,00mts de frente por 30,00mts de fondo, Padrón 677.135 C: I –S: T M: 5 Parcela 85 A (123) que el lote destinado a Dispensario se encuentra identificados según plano o división Nº 10406/87 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Según Expediente 28866-E-1987 con fecha 21/08/1987 como lote Nº 28 compuesto de 25,61mts de frente, 30,45mts de contrafrente por 30,00mts de fondo, Padrón 677.139 C: I –Sec: T M: 5 Parcela 85 A (127)

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la donación de la fracción de terreno de propiedad del Consorcio San Martín Sociedad Civil identificado según plano de división Nº 10406/87 aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente 28866-E-1987 con fecha 21/08/1987 como lote Nº 24, compuesto de 15,00mts de frente por 30,00mts de fondo, Padrón 677.135 C: I –S: T M: 5 Parcela 85 A (123) destinado a espacios verdes.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ACEPTASE la donación de la fracción de terreno de propiedad del Consorcio San Martín Sociedad Civil identificado según plano de división Nº 10406/87 aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente 28866-E-1987 con fecha 21/08/1987 como lote Nº 28, compuesto de 25,61mts de frente, 30,45mts de contrafrente por 30,00mts de fondo, Padrón 677.139 C: I -Sec: T M: 5 Parcela 85 A (127) destinado a la construcción del dispensario;

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: ACEPTASE la donación de la fracción de terreno del propietario antes mencionado, identificado con el Padrón 676.879 C: I -S: T -M: 5 Parc 85 A (98) superficie según mensura de la mayor extensión una hectárea: 9.075,71mts cuadrados destinados a calles, pasajes y ochavas, superficie ofrecida de la donación: 7.765,05mts².

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE